



## ENCUESTA SIC 2018

### ATENCIÓN AL USUARIO

1. **¿Las instalaciones de la Cámara de Comercio cuentan con acceso adecuado para las personas en condición de discapacidad? En caso de que la respuesta sea negativa, justifique.**

Con el fin de garantizar el derecho de locomoción y el acceso a los servicios que presta la entidad a las personas con discapacidad. La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río de Cesar, ha realizado las adecuaciones necesarias a su infraestructura. En este sentido, se puede afirmar que cuenta con la adecuada y necesaria infraestructura y personal especializado para la atención a este importante grupo de nuestros clientes y usuarios, a quienes además se les brinda una atención especial y personalizada. En las fotografías anexas se pueden observar las ramplas para el acceso a las instalaciones de todas las sedes de la Cámara, fácil acceso a equipos de cómputo, pantallas de información, atención especializada en el área de registros públicos y demás dependencias de la institución. **(Ver fotografías anexas).**

Igualmente la población discapacitada tiene fácil acceso y atención en el programa de carpas móviles, cámara al parque y si lo desean la atención se realiza directamente en su lugar de trabajo o el sitio que indique el usuario. En este proceso importante hemos realizado mesas de trabajo directamente con el Alto Comisionado de la Presidencia de la República en lo que tiene que ver con políticas públicas para las personas de nuestra jurisdicción, el compromiso de la Cámara de Comercio en relación con la población discapacitada es total y un miembro de nuestra junta directiva hace parte de la Junta Directiva del Instituto Departamental de Rehabilitación y Educación Especial del Cesar – IDREEC.

2. **La Cámara de Comercio ha realizado estudios y análisis de cargas de trabajo con el fin de verificar la asignación de personal en la operación registral, en caso afirmativo indique los resultados y las medidas adoptadas. (Numeral 1.5.2 Título VIII Circular Única).**

La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río de Cesar realizó el estudio y respectivo análisis de la carga de trabajo de los funcionarios del área de registros públicos con el fin de evaluar la carga laboral y lograr que esta se haga de manera equitativa, se realiza esta evaluación de forma periódica con el único propósito de ir ajustando la planta de personal de acuerdo a las temporadas y jornadas de trabajo de la entidad, pero igualmente los ajustes al Manual de Perfiles



y Competencias cuyo resultado arroja un promedio de trámites por funcionario de acuerdo a su perfil laboral como sigue:

Abogados poseen una carga laboral de 157 trámites promedio mensuales de un total de 10.829 trámites.

Asesores Especializados CAE poseen una carga laboral de 109 trámites promedio mensuales de un total de 2.605 trámites.

Digitación poseen una carga laboral de 162 trámites promedio mensuales de un total de 8.030 trámites.

Auxiliares de Ventanilla poseen una carga laboral de 158 trámites promedio mensuales de un total de 25.361 trámites.

Control de calidad poseen una carga laboral de 343 trámites promedio mensuales de un total de 4.113 trámites.

De acuerdo con los resultados antes mencionados y como una medida para equiparar las cargas de forma equitativa entre los funcionarios del mismo perfil laboral y lograr cumplir la promesa de servicio, se implementó a partir del mes de julio de 2018 el aplicativo Reparto de Documentos para el reparto de todos los trámites radicados en todas las sedes de la entidad.

Este análisis se ha aprovechado además para medir la productividad de los funcionarios de los registros públicos, hecho de cual se informa mensualmente a la Junta Directiva de la entidad. Así mismo, con fundamento en los resultados de productividad de cada uno de los funcionarios se viene actualizando permanente del manual de perfiles y competencias de los funcionarios de la entidad. En el proceso de medición de la productividad ha estado directamente vinculada el área de Gestión de Calidad y Secretaría de Transparencia bajo la dirección de la Vicepresidencia Administrativa.

- 3. ¿La Entidad actualizó durante el 2018 el potencial de comerciantes de su jurisdicción para efectos de determinar la cobertura del registro? Informe el resultado. Si la respuesta es negativa, informe la última fecha de actualización. (Numeral 1.6 Título VIII Circular Única).**



La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río de Cesar actualizó a 31 de diciembre de 2018 el potencial de comerciantes de la totalidad de su jurisdicción, a través de dos estrategias para la actualización del censo empresarial.

1. A través de visitas personalizadas en campo a todos los establecimientos de la jurisdicción además de comerciantes (vendedores ambulantes) que desarrollan actividades mercantiles, se estableció que existían un total de 8.533 establecimientos abiertos al público de los cuales 3.022 se encuentran en estado de informalidad. Dada esta situación la Cámara por medio de sus brigadistas envió requerimientos solicitando la formalización de su actividad mercantil. Así mismo, través de los programas Cámara al Parque y Carpa Móvil, se lograron realizar 716 nuevas matrículas de comerciantes y 1.332 renovaciones, todo con el objetivo de acercar a la comunidad los servicios que tiene la Cámara.

2. Se efectuó la revisión de todos los comerciantes inscritos en el registro mercantil durante la vigencia 2017, donde se encontró que existen 8.140 matrículas mercantiles de comerciantes inscritos, y de estos, 3.736 no han renovado su registro mercantil para la vigencia 2018 y 4.404 matrículas se encuentran renovadas a 31 de diciembre de 2018.

Con el fin de reducir la tasa de informalidad empresarial y mejorar la cobertura de sus servicios a toda la jurisdicción, la entidad llevó sus programas a todos los municipios, estos programas son: Programa Carpa Móvil, Cámara al Parque, visitas del asesores especializados del área de Gestión Fiscal, visitas coordinadores seccionales a los municipios de su zona de influencia así: Seccional Bosconia (Astrea, Chimichagua y Bosconia), Seccional Agustín Codazzi (Becerril y Agustín Codazzi), Seccional La Jagua de Ibirico (Chiriguaná y La Jagua de Ibirico) y Seccional El Copey (El Paso y El Copey), el objetivo principal de estos programas es estimular a los comerciantes a realizar la respectiva sensibilización, matrícula y renovación de su actividad mercantil, concientizando a los comerciantes de los beneficios de nuestro portafolio de servicios y las desventajas de la informalidad, periódicamente la información obtenida en la visitas personalizadas al sector comercial se le remite a los alcaldes municipales de cada municipio de la jurisdicción como también a la Policía Nacional para la aplicación del Código Nacional de Policía para la Convivencia Ciudadana – Ley 1801 de 2016. (Adjunto modelo de requerimiento y encuesta censo empresarial).

Es importante resaltar que la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar en los últimos 10 años ha realizado el Censo Empresarial a todos los



CÁMARA DE COMERCIO  
DE VALLEDUPAR

PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR

establecimientos de comercio abiertos al público en todos los municipios de cuyo resultado se le da traslado a los alcaldes y secretarios de hacienda de nuestra jurisdicción a fin de aplicar anteriormente la Ley 232 de 1995, y hoy Código Nacional de Policía para la Convivencia. Igualmente, la Cámara les realiza seguimiento permanente a todos aquellos empresarios renuentes y se solicita a la administración municipal darles cumplimiento a las sentencias proferidas por la jurisdicción contencioso administrativa producto de las acciones de cumplimiento instauradas por la Cámara de Comercio amparadas en los artículos 31 y 33 del Código de Comercio y normas de Policía relacionadas con la matrícula y renovación mercantil. **Anexo. Requerimiento y encuesta Censo**

4. **¿La Cámara de Comercio presta los servicios a su cargo en todas sus sedes, seccionales u oficinas? En caso negativo, describa los servicios prestados en cada uno de los puntos referidos. (numeral 1.6 Título VIII Circular Única).**

En todas las sedes la Cámara de Comercio a través de sus oficinas seccionales en los municipios de Bosconia, La Jagua de Ibirico, El Copey, Agustín Codazzi y Valledupar Sede Principal y Sede Calle 14 se presta todos los servicios registrales a su cargo y son los siguientes:

**Registro de Proponentes:** Inscripciones, renovaciones, actualizaciones, cancelaciones, certificados y cambio domicilio.

**Registro Mercantil:** Matrículas de personas naturales y personas jurídicas, establecimientos de comercio, sucursales y agencias, inscripción de actos y documentos, renovaciones de matrículas, cancelaciones de matrícula mercantil de personas naturales, cancelaciones de establecimientos de comercio, certificados de matrícula, certificado de existencia y representación legal y mutaciones de actividad económica, nombre comercial, dirección comercial y de notificación judicial.

**Entidades Sin Ánimo de Lucro:** Inscripciones, renovaciones, inscripciones de actos y documentos, certificados de existencia y representación legal y mutaciones de actividad económica, dirección comercial y de notificación judicial, asesoría personalizada.

**Registro Nacional de Turismo:** Asesorías personalizada para los procesos de inscripción, renovación, suspensión, reactivación, cancelación y expedición del certificado de inscripción (todos los servicios de RNT se prestan de manera virtual), así mismo a través de la oficina del clúster de turismo se realiza asesoría para la



implementación de la Normas Técnicas Sectoriales a los diferentes prestadores de servicios turísticos.

**Servicio de Operador Nacional de Libranzas:** Asesorías personalizada para los procesos de inscripción, actualización, renovación y cancelación (todos los servicios de RONEOL se prestan de manera virtual).

**Centro de Atención Empresarial – CAE:** Servicios de asesorías para constitución de personas jurídicas y matrícula de personas naturales y establecimientos comercio, sucursales y agencias, así como matrículas de personas naturales y personas jurídicas, establecimientos de comercio, sucursales y agencias.

**Programas Cámara al Parque y Carpa Móvil:** Servicios de asesorías para constitución de personas jurídicas y matrícula de personas naturales y establecimientos comercio, sucursales y agencias, asesoría empresarial, así como matrículas de personas naturales y personas jurídicas, establecimientos de comercio, sucursales y agencias, renovaciones, radicación de libros, actos y documentos estos programan se desarrollan de forma móvil trasladando los servicios y funcionarios a los distintos municipios de nuestra jurisdicción.

De igual forma se pueden realizar consulta de homonimia, revisión previa de actos y documentos, depósitos de estados financieros, registro de veedurías ciudadanas inscripción de embargos, desembargos y demandas civiles e inscripción de libros electrónicos, asesorías para procesos de registro de marca y propiedad intelectual.

En la inscripción de actos y documentos, así como en la constitución de personas jurídicas el pago de impuesto de registro se realiza en la forma prevista en la ordenanza departamental y las instrucciones de la Secretaria de Hacienda del departamento, el cual es recaudado por la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar.

5. **¿Durante la vigencia, la Cámara de Comercio abrió o cerró sedes, ¿seccionales u oficinas o modificó el horario de atención en las mismas? En caso afirmativo informe las razones y el impacto de dicha decisión ¿Informó estas novedades a la Superintendencia de Industria y Comercio? Indique las fechas correspondientes. (Numeral 7.2 Título VIII Circular Única).**

La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar no abrió ni cerró sedes, seccionales u oficinas durante la vigencia 2018. La Cámara sí modificó el horario de atención en sus sedes durante la vigencia 2018 de la siguiente manera:



Ampliación del horario de atención al público de forma permanente a partir de 07:30 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 06:30 pm, lo cual se informó a los usuarios a través de carteleras de la entidad, página web, redes sociales, la emisora institucional y cuñas radiales en diferentes medios de comunicación locales, a partir del 01 de junio de 2018 a través de la resolución No. 058 de modificación al Reglamento Interno de Trabajo en su artículo 24. Este cambio se realizó para garantizarle al usuario la posibilidad de hacer sus trámites en la entidad si lo desea en forma temprana adicional al mayor tiempo de atención al usuario, esta decisión tuvo un impacto positivo en nuestros usuarios y en la calidad en la prestación del servicio ya que la atención al cliente se puede realizar antes que los mismos inicien o finalicen sus labores empresariales.

Modificación del horario de atención al público durante los días 24 y 31 de diciembre de 2018 así: jornada continua de 07:30 am a 04:00 pm, dicha modificación fue informada a la Superintendencia de Industria y Comercio el día 17 de diciembre de 2018 e informamos a los usuarios a través de carteleras de la entidad, página web, redes sociales, la emisora institucional y cuñas radiales en diferentes medios de comunicación locales. La modificación no significó disminución de la jornada laboral y se realizó con el único objetivo de que los empresarios pudieran realizar sus trámites en horarios de mediodía y pudieran atender sus compromisos personales generándose una prestación de servicio oportuna, de calidad sin que se vieran afectados nuestros empresarios y por el contrario poder utilizar horario especial de atención, además por la seguridad para los usuarios debido a que en estas fechas se incrementa el accionar delincuencia común en el sector centro de la ciudad, en las cercanías de las oficinas de la Cámara de Comercio y no se contaba con el acompañamiento permanente de la fuerza pública.

#### **Anexo. Modificación horario**

- 6. ¿Durante la vigencia 2018, implementó programas de formación y actualización para las personas que prestan el servicio de atención al cliente (sedes, CAE, puntos de atención, ¿servicios virtuales? En caso afirmativo indique cuales y los resultados.**

La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar desarrolló el plan de capacitaciones a los funcionarios de registros públicos de todas las sedes previsto para la vigencia 2018 desarrollado durante todos los días martes del año 2018 a partir de 07:00 am a 07:30am para la formación y actualización en todas las disposiciones legales relacionadas con la función registral de las cámaras de comercio, cuyo resultado fueron capacitaciones en los siguientes temas:



Código Nacional de Policía  
Socialización diligenciamiento de formularios  
Normas NIIF  
Manejo del SII  
Socialización promesa de servicio al cliente  
Ley 1780 de 2016  
Ventanilla Única Empresarial  
Registro único de proponentes  
Cartilla de renovación  
Renovación RNT  
RUNEOL  
Plataforma RUES  
Mapa de riesgos de registros públicos  
Decreto 667 de 2018  
Nueva plataforma SII2 carpa móvil  
Procedimiento de peticiones, quejas y reclamos  
Manual del servicio al cliente  
Cobro de actos y trámites RUES  
Ley 1901 de 2018  
Renovaciones matriculas inactivas  
Redacción de actas  
Manejo de caja en el SII  
Mutaciones en el SII  
Procedimiento de registros públicos  
Registro de marca  
**Anexo. Listados de asistencia capacitaciones**

**7. Durante la vigencia del 2018, presentó inconvenientes en la prestación de sus servicios virtuales (pagos por PSE, generación de certificados, inscripción, renovación etc.) En caso afirmativo indique que tipo de inconvenientes y las actuaciones adelantadas al efecto.**

Durante la vigencia 2018 se presentó inconveniente en la expedición de certificados, debido a que en algún caso no le llegó al usuario el certificado, este inconveniente consistía en que cuando el usuario iba a realizar la compra de un certificado en línea y el correo contenía caracteres especiales presentaba error, como mecanismo para mitigar este inconveniente la Cámara procedió a informar a la ejecutiva de cuenta del Banco de Occidente con quien tenemos el recaudo de estos pagos para que se le comunicara a la empresa encargada de la pasarela de



pago sobre el error que se estaba presentado para que tomara los correctivos del caso, a la fecha se encuentra subsanado este inconveniente y no se ha vuelto a presentar.

**8. Realizó la implementación de la Ventanilla Única Empresarial -VUE, señale los servicios que presta a través de ella e indique si opera con otras entidades locales o nacionales. Indique la cantidad de tiempo necesario para abrir una empresa.**

Durante la vigencia 2018 la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, se encuentra dentro de las primeras 4 Cámaras de Comercio en iniciar el proceso de implementación de la Ventanilla única Empresarial VUE, y de la Región Caribe, es la primera Cámara de Comercio. A su vez, desde el día 17 de diciembre de 2018, se envió la primera ejecución respecto a la cronología para iniciar las adecuaciones tecnológicas para implementación de la Ventanilla única Empresarial – VUE.

En el Centro de Atención Empresarial durante los últimos 4 años de su funcionamiento, nuestros empresarios encuentran información y asesoría integral de forma eficaz e idónea para constituir su empresa en un solo paso, ahorrándole tiempo y dinero.

Por ende, actualmente el Centro de Atención Empresarial facilita a nuestros comerciantes los siguientes servicios:

- Matrículas mercantiles y radicación de documentos de constitución de forma presencial y a través de nuestros canales virtuales.
- Disponibilidad de terminales de auto consulta para que nuestros usuarios efectúen las siguientes actividades:
  - ✓ Verificación de homonimia
  - ✓ Consulta de marcas
  - ✓ Consulta de actividad económica (CIU)
  - ✓ Minutas virtuales de constitución de empresas
  - ✓ Diligenciamiento de formularios
- Brindamos asesorías especializadas de forma presencial
- Solicitud formal de visita por parte de Sayco y Acinpro
- Citación a etiqueta de inspección por parte del Cuerpo Voluntario de Bomberos de Valledupar.
- **Impuesto departamental de registro:** Actualmente, la liquidación y pago en línea del impuesto departamental de registro se encuentra parametrizado





en el sistema SII, por lo que se puede realizar dicho pago en línea y en forma presencial.

- **Integración del trámite de registro de industria y comercio:** Actualmente, ya se encuentra documentado todo el proceso de pruebas y en ejecución de las mismas para salida a producción del Web Service, para el transporte de datos en forma eficaz y confiable. Cabe resaltar, que se ha manifestado por escrito a la administración pública la dilación que ha venido teniendo dicho procedimiento para poner en marcha el web service por medio del cual se pretende llevar a cabo la apertura de nuevos establecimientos de comercio en el municipio de Valledupar.
- **Información de uso de suelo:** En virtud a que en el año 2015, la administración llevó a cabo una modificación excepcional al Plan de Ordenamiento Territorial POT, se generó cambios importantes en la información que ya se había suministrado a Confecámaras, por lo que, se debe iniciar nuevamente el proceso de validación de cuadros de homologación, para esto, ya se envió la base de datos diligenciada por la Alcaldía de Valledupar, donde se actualiza toda la información pertinente a áreas normativas en el municipio, y a la vez, dar inicio a la actualización de la base de datos catastral del municipio de Valledupar, la cual requiere la contratación de una consultoría externa. Respecto al presente, se tiene que no se ha obtenido la información correspondiente con el uso de suelo, ni el apoyo tecnológico por parte de la administración para que esta Entidad pueda acceder en debida forma al software utilizado por la Alcaldía Municipal para efectuar la consulta de Uso de Suelos.

Cabe destacar que la Cámara se encuentra en proceso de migración del CAE a VUE donde se integrarán todos los servicios para la formalización de empresas.

El tiempo necesario para la creación de una empresa en la Cámara es de:

Proceso de asesoría 30 minutos para persona natural y 45 minutos para persona jurídica.

Proceso para matrícula y expedición de certificado 45 minutos para persona natural y 24 horas para persona jurídica.

**Anexo. Acuerdo MINCIT**



CÁMARA DE COMERCIO  
DE VALLEDUPAR

PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR

**9. ¿En la jurisdicción cuenta con zonas afectadas por el conflicto? En caso afirmativo indíquelas y señale cuál es el Centro de Arbitraje y Conciliación más cercano en cada una de ellas.**

En la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar existen zonas afectadas por el conflicto – ZOMAC, estas zonas se encuentran en los municipios de: Agustín Codazzi, Becerril, Bosconia, Chiriguaná, El Copey, La Jagua De Ibirico, La Paz, Manaure, Pueblo Bello y San Diego, de estos municipios los Centros de Conciliación y Arbitraje son los siguientes: Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del río Cesar (Servicios de conciliación en insolvencia, conciliación y arbitraje), Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de la facultad de Derecho de la Universidad Popular del Cesar (Servicios de Conciliación), Centro de Conciliación Paz Pacífico (Servicios conciliación y conciliación en insolvencia), Centro de Conciliación de la Fundación Liborio Mejía (servicios de conciliación y Conciliación en insolvencia), Centro de Arbitraje, Conciliación y Amigable Composición Efraín Córdoba Castilla de la Fundación Universitaria del Área Andina sede Valledupar (Servicios de Conciliación y Arbitraje), Centro de Conciliación “Negocios de Paz” de la Asociación de Transportadores del Cesar – ASOTRANCE – ONG – Valledupar (Servicios de Conciliación), Centro de Conciliación y Arbitraje “Fundación Víctor Martínez Gutiérrez y Asociados” (Servicios de conciliación y arbitraje) y Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable composición de la Fundación Social Futuro y Desarrollo de Valledupar (Servicios de conciliación y arbitraje).

La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar está certificada por el Ministerio de Justicia para llevar a cabo diplomados en formación de conciliadores, árbitros y secretarios de conciliación y arbitraje.

Durante la vigencia 2018 y en desarrollo de convenio de colaboración entre Confecámaras, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Agricultura y la Cámara de Comercio de Valledupar, y con el objetivo de implementar estrategias de desarrollo empresarial y fomento de la formalización a través del mejoramiento productivo de organizaciones asociativas en los municipios Zomac. Para incentivar a los empresarios del país con beneficios tributarios a ocupar zonas históricamente aisladas por el conflicto armado.

Como resultado en seis (6) meses:





CÁMARA DE COMERCIO  
DE VALLEDUPAR

PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR

Asistencia técnica especializada: se realizaron 10 asesorías por cada unidad productiva para un total de 340 asesorías, (220 Urbanas y 120 rurales), en temas Técnicos, productivos, administrativos y contables.

Red de proveedores: se ha identificado y enlazado una red de proveeduría, con el objetivo de aumentar la comercialización, el convenio estipulaba uno (1) y hasta la fecha se han establecido dos acuerdos comerciales. Con la posibilidad de hacer otros más después de la entrega de los activos.

Gestión de proyectos: El convenio requería la gestión de dos (2) proyectos y se han gestionado tres (3), dirigidos a municipios Zomac, titulados: Fortalecimiento de 10 empresarios a través de un viaje para transferencia de conocimiento y tecnología, Caracterización del estado de empleabilidad, e identificación de indicadores estratégicos en el mercado y alianza por el posicionamiento competitivo del sector turismo del Magdalena Grande (La Guajira, Cesar, y Santa Marta).

**10. ¿Realizó durante la vigencia o vigencias anteriores planes de trabajo regionales orientadas a fortalecer industrias que fomenten la creatividad, innovación y/o el desarrollo tecnológico (Economía Naranja)?**

La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, aportó a estas iniciativas de Economía Naranja a través de diversos espacios que permitieron el fomento y desarrollo de dichas iniciativas. Para esto se ejecutaron eventos, capacitaciones y asesorías, tanto a emprendedores, como a empresarios de diversos niveles. Se ejecutaron 5 Eventos, con 18 actividades y 453 asistentes a las mismas. Dentro de estos eventos los temas tratados fueron: Ciclo de Estructuración de Ideas de Negocio, Conozca por qué la innovación es un factor de competitividad en los mercados internacionales y Foro “Economía Naranja Interactivo” en alianza con la Fundación Universitaria San Martín, de igual forma se le entregó a todos los concejales de la ciudad de Valledupar toda la información y literatura sobre economía naranja y mesa de trabajo en la ciudad de Bogotá para intercambio de información con el Dr. Felipe Buitrago Consejero de Gobierno y Áreas Estratégicas, se impulsó desde la Cámara de Comercio incorporar en el estatuto tributario de Valledupar otorgar incentivos tributarios para las empresas de economía naranja logrando el beneficio de 5 años en el pago impuesto predial y 5 años en el pago del impuesto de industria y comercio, reuniones con el Presidente de Colpensiones con el objeto de garantizar a los microempresarios de las industrias creativas lo pertinente a la seguridad social. **Anexo. Fotografías eventos**



## SERVICIO PÚBLICO DE REGISTRO

11. **¿La Cámara de Comercio cuenta con un procedimiento documentado para efectuar devoluciones del dinero que recibe por concepto de las solicitudes de inscripción en los registros públicos (matrícula, renovación, constitución, reformas, nombramientos etc.), que por cualquier circunstancia no se realizan? En caso afirmativo, descríballo brevemente. En caso negativo justifique. Indique el saldo pendiente por devolver con corte al 31 de diciembre de 2018.**

La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar cuenta con un procedimiento para efectuar la devolución de dinero de registros públicos por devolución de plano, desistimiento de parte o desistimiento tácito que adjuntamos y el saldo pendiente por devolver a 31 de diciembre de 2018 asciende a \$ 15.586.102 pesos.

Durante la vigencia 2019 se realizará parametrización en el sistema para realizar compensaciones en los trámites que realicen los usuarios durante esta vigencia de los dineros pendientes de devolver a los usuarios, como resultado a este procedimiento se ha logrado en lo corrido de este año devolver \$2.125.500 pesos.

### **Anexo. Procedimiento para devolución del dinero**

12. **¿Qué actividades realiza la Cámara de Comercio para fomentar el emprendimiento juvenil, la matrícula de los nuevos emprendedores y su renovación?**

En aras de poder promover el emprendimiento dentro de la población juvenil, la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar viene desarrollando ejercicios de formación bajo el esquema del Ciclo de Estructuración de Ideas de Negocios, el cual se imparte a la población de emprendedores, estudiantes universitarios e Instituciones Educativas de Secundaria, específicamente en estas se trabaja con estudiantes de los grados 9º, 10º y 11º. A través de estas iniciativas se logró ejecutar 7 eventos, 24 Talleres con una asistencia de 235 jóvenes de Instituciones educativas y universidades.

Por otro lado, en alianza con las entidades que forman parte de la Red Regional de Emprendimiento del Cesar, se organizaron diversas actividades para sensibilizar, promover e incentivar el emprendimiento tanto en instituciones educativas, como también universidades, emprendedores y población en general. Para esto se desarrolló en el mes de septiembre talleres y asesorías para emprendedores en el marco de la Semana Global de Innovación y Desarrollo Empresarial con una asistencia de 310 emprendedores.



Desde el programa del Centro de Emprendimiento y Empleabilidad del Corredor Minero se desarrollan rutas de emprendimiento, aprobación de planes de negocios y aportes de capital semilla para estos emprendedores, durante el año 2018 se desarrolló una ruta de emprendimiento y fortalecimiento empresarial a emprendedores y empresarios de las Zonas Más Afectadas del Conflicto – ZOMAC.

Durante la vigencia 2018 se desarrollaron continuas jornadas de sensibilización sobre los beneficios de la Ley 1780 de 2016 “Ley del primer empleo” para emprendedores, sensibilización a que todos los emprendimientos se caractericen por la formalidad y la legalidad.

#### **Anexo. Fotografías**

**13. Señale qué programas ha desarrollado la Cámara de Comercio para el beneficio de sus empresarios. ¿Así mismo indique si realiza el acompañamiento a emprendedores y empresas en etapa temprana de alto impacto? Si la respuesta es afirmativa, informe detalladamente.**

La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Rio Cesar ha liderado iniciativas y programas de orden nacional, con el objetivo de brindar un espacio de beneficios y apoyo a los empresarios de su jurisdicción. En ese orden de ideas, la entidad ha desarrollado los siguientes programas y proyectos de fortalecimiento para sus comerciantes:

- Programa de Rutas Competitivas de Lácteos y Turismo
- Fortalecimiento de la Comisión Regional de Competitividad
- Fortalecimiento productivo y comercial a diez microempresas del clúster lácteo en el departamento del Cesar mediante la implementación de acciones en la estandarización de sus procesos de fabricación, bpm e implementación del plan de gestión ambiental, gestión de la calidad y estrategias comerciales.
- Mejoramiento de la producción, calidad de sus productos terminados y relaciones comerciales de ocho empresas del sector lácteos ubicadas en los municipios de Astrea, Chiriguaná Y Valledupar en el Departamento del Cesar
- Transferencia de conocimiento y asistencia técnica a unidades productivas productoras y transformadoras del Clúster lácteo del departamento del Cesar.



- Fortalecimiento del Clúster de Turismo Cultural del Departamento del Cesar, a través del diseño y desarrollo de productos turísticos innovadores, alrededor de la riqueza inmaterial e histórica que se halla en el territorio, promoviéndolo como destino permanente para nacionales y extranjeros, con el fin de aumentar las ventas y mercados nacionales e internacionales.
- Diseño, implementación y puesta en marcha del Sistema de Información Turística del Departamento del Cesar.
- Fortalecimiento productivo y comercial a microempresas de las Zomac (Zonas más afectadas por el conflicto armado).
- Centro de Conciliación y arbitraje, jornadas gratuitas de conciliación y arbitraje.
- Gestión ante el Concejo Municipal de un estatuto tributario humanizado para los empresarios del Valledupar
- Estudios socioeconómicos realizados para la caracterización de la población y sectores económicos.
- Rutas de emprendimiento y empleabilidad en el corredor minero a través de la operación del Centro de Emprendimiento y Empleabilidad – Cemprende.
- Asesorías y adiestramiento en temas de exportación y realización de programas de formación exportadora para los microempresarios de la jurisdicción.
- Sensibilización y formalización en todos los municipios de nuestra jurisdicción.
- Veedurías ciudadanas en todos los asuntos de impacto en la economía regional (Ruta del Sol, movilidad, seguridad, servicios públicos).
- Programas de capacitación en temas contables y tributarios para los empresarios.
- Programa Alianzas Productivas
- Encuentro Nacional de la jurisdicción judicial

Además, la Cámara desde el año 2016 viene trabajando el servicio de Consultorías, ejercicio mediante el cual se brinda acompañamiento personalizado, en problemáticas específicas a las empresas, en un tiempo de seis a doce meses. Por otra parte, este año 2018 se dio inicio al servicio de Asesorías, las cuales atienden a emprendedores en sus etapas más tempranas, pero también a aquellos empresarios que requieren algún tipo de apoyo o asesoramiento especializado a corto plazo.

Para este año 2018 se lograron los siguientes resultados para el caso de las Consultorías:



#### 14 Consultoría

Área: Talento Humano, Costos, Contabilidad y Mercadeo.

Para el caso de las Asesorías, los resultados fueron los descritos a continuación:

70 Asesorías relacionadas con temas de Emprendimiento

15 Asesorías para Mipymes en temas relacionados con Identificación de Nuevos Modelo de Negocios, Costos e Imagen Corporativa. **Anexo Fotografías**

#### **14. Cual fue el programa que Usted considera tuvo más impacto en el desarrollo empresarial de su región y cuál fue el resultado.**

##### **Antecedentes**

Alianzas para la Innovación nace en el año 2011, como una iniciativa que tiene como fin promover la cultura de la innovación empresarial, generar habilidades para diseñar y desarrollar proyectos de innovación, y fortalecer las capacidades de apoyo a la innovación en los actores de la alianza, favoreciendo las ventajas competitivas de las regiones.

La iniciativa se lanzó de la mano de Yaneth Giha, Directora de Colciencias, Julián Domínguez, Presidente de Confecámaras y Mónica de Greiff, Presidente de la Cámara de Comercio de Bogotá, en alianza con las Cámaras de Comercio del país.

En el departamento del Cesar, esta iniciativa inicio en el año 2016 logrando vincular a un número significativo se empresas y empresarios en la Ruta de Innovación y posteriormente la formulación y generación de los proyectos de innovación ejecutados por los propios empresarios, para su financiación posteriormente. Cabe destacar, que la financiación de estos proyectos se hace con recursos de COLCIENCIAS, el cual brinda un apoyo económico para la implementación de los seleccionados.

##### **Objetivo del Programa**

Fortalecer la ruta de la innovación de las empresas colombianas a través de la articulación entre el sector público y el sector privado permitiendo gestionar e impulsar la innovación en cada uno de los departamentos del país.

##### **Metodología de la Intervención**

1. Jornada de Sensibilización a través de eventos masivos o visita personalizada.



2. Vinculación a la Ruta de la Innovación: la cual constaba de Seis (6) talleres teórico - prácticos presenciales de ocho (8) horas cada uno, para un total 48 Horas de formación, además de sesiones de acompañamiento con un Consultor externo para el mejoramiento de cada uno de los proyectos formulados por los empresarios.
3. Convocatoria cerrada para la financiación de los proyectos formulados en la ruta.
4. Selección de proyectos beneficiados.
5. Ejecución del proyecto
6. Seguimiento a la ejecución
7. Informe Final

#### **Impactos o Resultados generados por el programa**

Para el año 2018, la dinámica de Alianzas para la Innovación, cambia con relación a que ya no existe una Ruta de Innovación, sino que solo se abre Convocatoria cerrada para los participantes de las rutas anteriores para la presentación de nuevos proyectos que puedan ser objeto de financiación. Aunque los montos para la financiación de los proyectos no son tan altos, el impacto que se genera con estos es de gran satisfacción y beneficio para los empresarios. En Valledupar se han tenido los siguientes resultados:

AÑO	No. EMPRESAS CAPACITADAS	No. PROYECTOS PRESENTADOS	No. PROYECTOS FINANCIADOS
2016	44	11	4
2017	34	21	3
2018 (Ene – Nov)	NA	10	5
<b>TOTAL</b>	<b>78</b>	<b>42</b>	<b>12</b>

Por otra parte, se realizó el Concurso Innova 100K, ubicando a la Empresa Omnis Pixel S.A.S. como una de las ganadoras, la cual hizo parte también de las empresas beneficiadas dentro de las seleccionadas para este año 2018.

#### **Retos en la implementación del programa**

Se hace necesario para el fortalecimiento de las empresas de la región más programas donde los empresarios puedan fortalecer capacidades creativas e innovadoras que les permitan implementar estrategias para permanecer competitivos en el mercado empresarial.

Se requiere mantener programas como este que permite apropiación de conocimientos prácticos a los empresarios para la estructuración y formulación de





sus proyectos de innovación incremental, donde con pocos recursos se pueden lograr grandes mejoras y avances en estas empresas.

**Anexo. Fotografías programa**

15. **¿Durante la vigencia 2018 tuvo conocimiento de adulteración de los certificados de los registros públicos o intento de defraudación a terceros mediante certificados adulterados? Si la respuesta es afirmativa, describa la situación e informe las actuaciones adelantadas.**

Durante la vigencia 2018 la Cámara no tuvo conocimiento de adulteración de los certificados de registros públicos o intento de defraudación a terceros. Así mismo, la entidad ejerce control y vigilancia por medio de los coordinadores seccionales, también realiza sensibilización a los usuarios sobre el sistema de alertas del SIPREF, lucha contra la corrupción por medio de los medios de comunicación en contra de los tramitadores y alianzas con la Fiscalía, Policía Nacional y organismos de inteligencia (CTI y Gaula).

16. **Indique las principales fallas detectadas en la operación del RUES, así como las medidas adoptadas por la administración. Informe si estas ya fueron superadas.**

Una de las principales fallas del RUES durante la vigencia 2018 fue en la sincronización de la información que no estaban quedando actualizada las matrículas. Para ello, nuestro proveedor Confecámaras realizó un ajuste a la plataforma y seguimiento diario para corregir este inconveniente. **Se anexa ticket No.82533 enviado a Confecámaras**

Otra falla es con las matrículas de establecimientos de comercio cuando el propietario era una persona jurídica no matriculada en ninguna de las Cámaras, esta no se actualizaba y en los reportes que nos envía el RUES presentaba error. Se le informó al proveedor Confecámaras y realizó los ajustes a la plataforma. **Se anexa ticket No.82245 enviado a Confecámaras.**

17. **¿Durante la vigencia 2018 tuvo inconvenientes en la remisión de las alertas propias del SIPREF (previas y confirmatorias)? En caso afirmativo descríbalos e indique el procedimiento adoptado para la verificación del cumplimiento de esta obligación.**

Durante la vigencia 2018 la Cámara de Comercio no tuvo inconvenientes en la remisión de alertas ni previas ni confirmatorias del SIPREF. Además, la Cámara realiza el seguimiento del envío de las alertas previas y confirmatorias por parte de los funcionarios encargados de revisión, registro, digitación, control de calidad y digitalización de los documentos.



18. **¿La Cámara de Comercio tiene documentado un procedimiento para la atención de los recursos administrativos que se presenten en contra de los actos de inscripción o abstención de registro? En caso afirmativo, por favor remítalo. En caso negativo, por favor explique.**

La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Rio Cesar cuenta con un manual de procedimientos administrativos ante la Cámara de Comercio de Valledupar, en relación con derechos de petición, recursos contra actos administrativos de inscripción o registro y revocatoria directa, aprobado mediante la Resolución No. 004 del 26 de abril de 2016.

Dicho manual está ajustado al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011 parte I Procedimiento Administrativo y la Ley Estatutaria 1755 de 2015. **Anexo. Manual de procedimientos.**

19. **¿Se presentó durante la vigencia 2018, el registro de personas con actividades propias de las casas de cambio y compradores y vendedores de divisas? En caso afirmativo señale si publicó estas inscripciones en el boletín mensual, así mismo, indique si remitió copia a la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.**

Durante la vigencia 2018 la Cámara realizó el registro de personas con actividades de casas de cambio y compradores y vendedores de divisas, estas inscripciones se publicaron en el boletín de la noticia mercantil y se remitió copia a la Dian de estas. **Anexo. Evidencia envío a la DIAN**

20. **¿La Cámara de Comercio recibió durante la vigencia 2018 inscripciones de entidades del sector de la economía solidaria? En caso afirmativo, indique si remitió a la Superintendencia de Economía Solidaria el informe correspondiente, en que forma y con qué periodicidad.**

Durante la vigencia 2018 la Cámara realizó las inscripciones de entidades del sector de economía solidaria y de forma mensual se remitió por medio de la página web de la Superintendencia de Economía Solidaria el respectivo informe. **Anexo. Evidencia envío a la SuperSolidaria**

21. **En cumplimiento de la función de verificación de las Cámaras de Comercio frente al RUP, informe de qué manera la entidad verifica que la información financiera sea coherente con la reportada por el proponente y de igual forma, como verifica la experiencia del proponente.**



La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, verifica que la información financiera reportada por los proponentes sea coherente con la reportada por estos en el Registro Mercantil, en el Registro de Entidad sin Ánimo de Lucro o en los demás registros a cargo de la entidad, salvo que se trate de sociedades extranjeras, entidades no inscritas en la entidad o personas naturales no matriculadas.

Dicha verificación consiste en cotejar que la información financiera suministrada en el registro de proponentes, sean igual a la entregada en los otros registros según corresponda.

En este sentido, se verifica que el proponente haya aportado, los estados financieros, de acuerdo al grupo NIFF al que pertenece el proponente con sus respectivas notas, segundo, se verifica la coherencia entre los mismos, tercero se verifica que la información financiera y operaciones efectuadas, consignadas en el formulario sean exactas y coherentes de acuerdo a lo estipulado por el proponente en su estado de situación financiera y estado de resultados y por último, cuando el proponente es Persona Natural Comerciante o se trate de una Persona jurídica, se verifica que la información financiera reportada en la última renovación del registro mercantil, sea coherente con lo aportado los Estados Financieros y en el formulario aportado por el proponente para su verificación.

En lo que se refiere a la verificación de la experiencia, como los proponentes deben acreditar su experiencia mediante certificados de los contratos ejecutados directamente o a través de consorcios, uniones temporales y sociedades, en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación o, copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado, la Cámara hace efectúa el cotejo de los documentos aportados y se verifica que sea el permitido, que cumpla con los requisitos exigidos en la norma, tales como, la identificación de las partes, el valor del contrato y que el contrato se encuentre debidamente ejecutado de acuerdo a la fecha de terminación del mismo. Verificada la información anterior se procede a revisar que los datos consignados en el formulario sea coherentes con lo aportado en el soporte de experiencia del proponente, que las partes indicadas como contratista y contratante, sean las mismas, que el valor del contrato este bien liquidado de acuerdo al año de terminación del contrato y se encuentre expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), además se verifica que el contrato se encuentre clasificado de acuerdo al desarrollo del objeto contractual con los códigos de clasificación de bienes y servicios en el tercer nivel, y se verifica que se haya anexado la declaración escrita, suscrita por el proponente persona



natural o el representante legal de la persona jurídica, donde conste que los datos aportados tanto como en el soporte de experiencia, el formulario, sean coherentes con la declaración aportada.

**22. ¿En el certificado de la matrícula mercantil la Cámara de Comercio certifica el grupo NIIF al cual pertenece la persona natural o jurídica?**

En el contenido del certificado de matrícula mercantil se certifica la información referente al grupo NIIF en el que se clasifica la persona natural o jurídica matriculada en la Cámara de acuerdo a las normas vigentes. **Anexo. Certificado Grupo NIIF**

**23. De qué manera la Cámara de Comercio asegura que el formulario de Registro Mercantil diligenciado por los comerciantes contenga la totalidad de la información solicitada en él.**

Una vez presentados para radicación los formularios para matrícula y/o renovación de personas naturales, jurídicas, establecimientos de comercio, sucursales y agencias el funcionario receptor procede a verificar que el mismo cumpla con lo establecido en la Circular 04 de 2017 de la Superintendencia de Industria y Comercio, el cual debe ser presentado sin tachones ni enmendaduras y diligenciado en su totalidad con la información especificada en el artículo 32 del Código de Comercio y demás normas concordantes. Una vez revisada la información si está completa y cumple los requisitos señalados se procede a radicar el trámite, en el evento que no cumpla con lo previsto en las normas antes mencionadas, se procede a informarle al usuario para que este complete la información y presente nuevamente su petición.

**24. ¿La Entidad cuenta con un Centro de Desarrollo Empresarial CDE? En caso afirmativo, indique si cuenta con una estadística del número de horas o de asesorías realizados a emprendedores beneficiados.**

La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valledupar del Río Cesar no cuenta con un Centro de Desarrollo Empresarial – CDE, pero si cuenta con un Centro de Capacitación certificado por Icontec bajo la norma 9001:2015 y la Corporación Centro de Gestión del Conocimiento Socioeconómico, Político y Productivo del Núcleo Regional del Diamante Caribe y Santanderes de Colombia con personería jurídica, desde donde se ejecutan actividades relacionadas con el emprendimiento, capacitaciones, consultorías y asesorías, entendiendo que esta última se da en un tiempo no mayor a seis (6) meses. Este año 2018, se implementó esta última estrategia, teniendo como resultados asesorías en temas de emprendimiento, pero también en fortalecimiento a empresas ya constituidas. Durante el 2018 se lograron:



CÁMARA DE COMERCIO  
DE VALLEDUPAR

PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR

20 Asesorías relacionadas con temas de Emprendimiento: Identificación de Ideas de Negocio, Modelo de Negocio e Innovación y 15 asesorías para Mipymes en temas relacionados con Identificación de Nuevos Modelo de Negocios, Costos e Imagen Corporativa.

Además la Cámara cuenta con un Centro de Emprendimiento y Empleabilidad – Cemprende para la atención a emprendedores y reconversión laboral, así mismo se está en proceso de aprobación por parte de la Secretaría de Educación Municipal del Instituto Educativo para la Innovación y Competitividad de Colombia – INEICO, Observatorio Socioeconómico creado por medio de la Resolución 042 de 2017 de Junta Directiva que cuenta con el aval del Consejo Nacional Electoral para la medición de encuestas de percepción.

En la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar opera el Centro de Información Empresarial integrado por el Punto de Bolsa de Valores de Colombia para socialización del mercado bursátil en los empresarios y estudiantes, Punto DANE para socialización de estudios estadísticos realizados y promoción de la cultura estadística y Punto Procolombia para socialización de exportaciones, inversión extranjera, turismo y marca país, además contamos con Biblioteca virtual y física disponible para comerciantes, estudiantes y emprendedores.

**25. Indique si la Cámara de Comercio cuenta con canales diferentes al RUES para que los comerciantes matriculados realicen consultas de cualquier información del registro mercantil. En caso afirmativo infórmelo y señale si estas consultas tienen algún costo.**

La Cámara cuenta con el servicio de consulta virtual de expedientes disponible para todos los usuarios a través de la página web de la entidad y la consulta física de los expedientes con el acompañamiento de un abogado del área de registros públicos, consulta de trámites, requisitos y procedimientos de registros públicos por medio telefónico, correo electrónico y chat, de igual forma nuestros usuarios pueden consultar el estado de sus trámites con el código de barras asignado en el recibo de caja y consultar el estado de su PQR'S. A su vez pueden consultar la noticia mercantil, los recursos interpuestos contra actos administrativos proferidos por la entidad, costumbres mercantiles certificadas, tarifas e indicadores a través de nuestra página web en el módulo registros públicos, dichos servicio no tiene ningún costo para los usuarios.



## ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

**26. Señale los hallazgos y/o recomendaciones realizados en los informes de las auditorías de Control Interno, así como las medidas adoptadas por la Cámara de Comercio frente a estas.**

En la Cámara de Comercio de Valledupar cuenta con un sistema de control interno, como mecanismo de supervisión, control y vigilancia de todos los procesos que realiza la entidad. Existe un funcionario encargado de las funciones de control interno dentro del Manual de perfiles y competencias, este realiza seguimiento a los elementos del sistema como son: ambiente de control, identificación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y supervisión y seguimiento, realiza auditorías internas y supervisa los sistemas de gestión de calidad y de seguridad y salud en el trabajo.

Dentro de este proceso de supervisión y seguimiento la dependencia de control interno ha realizado las siguientes observaciones a la administración:

**Continuar el proceso de implementación del proceso de digitalización de los documentos del área administrativa de la entidad.** La administración tomó medidas para iniciar el proceso de digitalización de documentos relevantes en todas las áreas administrativas de la entidad, el resultado de este proceso ha logrado aproximadamente del 55% de digitalización de los documentos para las áreas, así mismo se diseñó un aplicativo para el área financiera para iniciar el proceso de digitalización a partir del 01 de enero de 2019.

**Realizar seguimiento y monitoreo a los trámites de registros públicos para el cumplimiento de la promesa de servicio.** Dentro del área de registros se implementó el aplicativo para el control de la recepción, estudio, registro, digitación, digitalización y archivo de los trámites radicados por los usuarios para así evaluar la trazabilidad de los procesos, así como también mejorar las cargas de trabajo.

**Implementación de la Ventanilla Única Empresarial.** La administración dispuso de todos los recursos para cumplir con los requisitos para implementar la VUE en la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar y así cumplir con lo dispuesto en el Decreto 1875 de 2017, de esta forma se resalta que la Cámara fue escogida dentro de las 4 Cámaras de Comercio incluidas en el proyecto piloto para



la implementación de la VUE, siendo la única Cámara de Comercio de la región Caribe.

**Revisión de los manuales de procedimientos de las áreas de la entidad.** Cada una de las áreas de la entidad de forma continua revisa sus procedimientos y el cumplimiento de los mismos, con el objetivo de realizar oportunamente la actualización de los mismos.

**27. Informe las actividades realizadas para monitorear la efectividad del sistema de control interno contable.**

Para la vigencia 2018 la dependencia de control interno se encargó para el área financiera de realizar la revisión de la integridad, validez, exactitud y mantenimiento de la información, así como la seguridad física de los bienes, derechos y documentos de la Cámara. Al realizar esta revisión a través de la toma de muestras mensuales de los documentos y operaciones de la Cámara, arqueos de caja periódicos, obteniendo como resultado que el área financiera cumple razonablemente con los procedimientos diseñados para el área, así como la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes. Las actividades realizadas consisten en la revisión de los soportes contables, contratos y procedimiento de contratación, informes de las entidades de control, seguimiento a planes de mejoramiento, comprobación con terceros de cuentas por cobrar y cuentas por pagar y revisión de conciliaciones bancarias.

**28. Informe las observaciones y/o recomendaciones efectuadas por el Revisor Fiscal durante la vigencia y las actuaciones adoptadas por la administración frente a las mismas.**

La revisoría fiscal presentó recomendaciones sobre los siguientes aspectos:

1. Implementación del protocolo de digitalización y la Ley de archivo para todas las áreas de la entidad, haciendo hincapié en la conservación y digitalización del archivo administrativo de la entidad.
2. Revisión de los rubros contables para la preparación de los estados financieros de la vigencia 2018 para cumplir con los principios de relevancia, pertinencia, materialidad y representación fiel de los hechos económicos de la Cámara.
3. Seguimiento a las bases de datos que posee la entidad, y a los procedimientos para la protección de los datos personales de nuestros usuarios internos y externos.
4. Cumplimiento de las actividades del plan de trabajo 2018.



5. Socialización del Código de Policía para la Convivencia Ciudadana en los procesos de registros públicos, así como cumplimiento por parte de las autoridades de los municipios de la jurisdicción de los artículos 84 y 85 del mismo.

La administración de la entidad dio cumplimiento a cada una de las recomendaciones realizadas.

**29. Indique de qué manera la Cámara de Comercio se encuentra dando cumplimiento a las normas en materia archivística. Indique el porcentaje de digitalización de los archivos Administrativos y en caso de que no se encuentre digitalizado justifique su respuesta.**

De acuerdo con lo dispuesto en la ley 1712 de 2014 y en el Decreto Reglamentario 103 de 2015 las Cámaras de Comercio, atendiendo las resoluciones No 8934 de 2014 y 723 de 2015, han elaborado los instrumentos archivísticos, y ha conformado su comité de archivo. Cuentan con el reglamento interno de archivo, el programa de gestión documental, las tablas de retención documental, cuadros de clasificación y tablas de valoración, de igual forma, la Cámara de Comercio realizó la adecuación de los archivos de la entidad de acuerdo a lo establecido en la Resolución 8934 de 2014 por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio de la siguiente manera:

La Cámara de Comercio de Valledupar tiene un sistema de administración integral de archivos (SAIA) en contrato con la empresa Cero K S.A.S el cual es un software diseñado de acuerdo a las directrices del Archivo General de la Nación contempladas en la ley 594 de 2000, las sugerencias y recomendaciones de la Contraloría General de la Nación, según la Evaluación de la Función Archivística realizada en el año 2002 y el decreto 4124 de 2004, este mismo se encuentra en fase de ambiente de pruebas para la implementación del protocolo de digitalización y así cumplir con la estrategia de Cero Papel.

Por medio del cual se radica, digitaliza, administra y distribuye la correspondencia tanto interna como externa de la organización de forma dinámica entre las dependencias de la institución, también contamos con una herramienta que permite administrar la información contenida en los documentos de las historias laborales, el cual nos permite un almacenamiento digital de los documentos asociados a las hojas de vida de los funcionarios de la entidad igual al que se tiene en el archivo físico del área de talento humano, este software fortalece el inventario archivístico y patrimonio documental, todo esto en cumplimiento a lo consagrado





CÁMARA DE COMERCIO  
DE VALLEDUPAR

PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR

en el Acuerdo 016 del 8 de marzo de 2002 por medio del cual se adopta la política archivística y se dictan otras disposiciones para el manejo de los archivos públicos de las Cámaras de Comercio. Además, con el acompañamiento de la empresa consultora LEXCO S.A. desde el año 2014 se han adelantado la implementación de los procedimientos, objetivos y estrategias del programa de gestión documental, tablas de retención documental, cuadros de clasificación documental, así como la aprobación del Acuerdo 005 de 2018 “por el cual se reglamenta la gestión documental en las Cámaras de Comercio en desarrollo de sus funciones públicas”

Durante los últimos cuatro (4) años la Cámara de Comercio ha logrado el desarrollo de los instrumentos archivísticos (Tablas de retención de las funciones públicas, cuadro de clasificación de las funciones públicas, índice de series de las funciones públicas, protocolo de digitalización, convalidación de las tablas de retención documental, documento preservación digital a largo plazo,) requeridos por el marco regulatorio, construcción del programa para diseñar y definir la estrategia de Cero Papel, implementación de instrumentos archivísticos, jornadas de capacitación a todo el personal del área de gestión documental y proveedores de software de gestión documental.

De igual forma, la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar cuenta con los espacios suficientes para la conservación y disposición de sus archivos de gestión, central e histórico, y vela por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de los documentos, para eso adquirió un software de gestión documental – SAIA utilizado para el manejo de los documentos en el sistema de gestión documental.

La Cámara cumple con la clasificación de los archivos en su ciclo vital de los documentos ubicando en el archivo gestión de registros públicos un expediente por cada matrícula para luego de acuerdo al ciclo del expediente trasladarlo al archivo central o al archivo histórico.

En cuanto a los archivos administrativos podemos inferir que hemos realizado actividades para la depuración, organización y conservación del archivo administrativo, ubicación del archivo administrativo en estantes, cajas y acondicionamiento del área física y designación de responsables del archivo administrativo.

En lo concerniente al proceso de digitalización la Cámara de Comercio de Valledupar para el Río Cesar se encuentra así:



**Talento humano:** Durante la vigencia 2018 se logró digitalizar 380 historias laborales de funcionarios y contratistas con contratos vigentes y contratos finalizados, este es un 77% del total de historias laborales de la entidad.

**Presidencia:** Durante la vigencia 2018 se logró digitalizar en su totalidad las actas de Junta Directiva de desde el 04 de julio de 1967 hasta 31 de diciembre de 2018.

**Recepción:** Desde el año 2011 todos los documentos recibidos por medio de la oficina de recepción son digitalizados.

**Centro de capacitación Y/O universidades:** Durante la vigencia 2018 se logró digitalizar todos los documentos generados por esta área durante el año 2018.

Se puede inferir que el archivo administrativo se encuentra digitalizado en un 55%, y el otro 45% está en proceso de digitalización y capacitación a las áreas para iniciar durante el primer semestre del 2019.

**30. Informe de qué manera la Cámara de Comercio verifica que los manuales de procedimientos se encuentren actualizados y cómo vigila su cabal aplicación en las diferentes áreas de la Entidad.**

Anualmente se realiza la programación de las auditorias, realizando una auditoria interna a cargo del Director de Calidad y la externa que realiza el ente certificador ICONTEC. Durante las auditorias se valida la aplicación de los manuales, procedimientos, guías, instructivos, formatos y demás documentos que hacen parte del desarrollo de cada proceso, incluyendo la normatividad vigente, esta auditoria se realiza con base en el ciclo PHVA, en donde se verifica la planeación vs el hacer y se establecen los correctivos para cualquier desviación encontrada. Aplica de igual forma para la auditoria interna y externa.

Adicional a esto periódicamente se realiza junta directiva, comité de calidad, comité de archivo y COPASST, en donde se revisan los todos los documentos, se plantean ajustes y se genera la aprobación (según la competencia de cada órgano), de tal manera que se garantiza la aplicabilidad para todas las áreas de los documentos aprobados.

Finamente el Director de Calidad realiza revisiones aleatorias de los procesos, generando acciones correctivas en caso de encontrar desviaciones. Todos los procesos de la Cámara se encuentran certificados bajo la Norma ISO 9001:2015.



**31. Informe las actuaciones adelantadas en relación con las observaciones realizadas en el informe SECC y/ o visitas de inspección, de la vigencia anterior.**

En virtud del análisis efectuado a la información reportada en la evaluación SECC-2017, esta Superintendencia considera pertinente que la Cámara de Comercio adopte un plan de mejoramiento, el cual debe ser remitido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega del presente informe, en el que se indique expresamente i) las actividades a desarrollar, ii) las fechas previstas de ejecución y iii) los responsables de ejecutarlas, sobre lo siguiente:

Remitir en un plazo que vence el 31 de octubre de 2018, el reporte de información financiera de la vigencia 2017 construido bajo la taxonomía XBRL suministrada por esta Superintendencia, teniendo en cuenta los aspectos contenidos en el Concepto Técnico (Anexo No.1), del presente informe. Durante el año 2018 se envió la taxonomía XBRL cumpliendo con los requerimientos técnicos realizados por la Superintendencia, y para la taxonomía XBRL 2018 cumplir y enviar a tiempo la información a la Superintendencia en los parámetros exigidos por esta.

**32. ¿La Cámara de Comercio implementó el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo? En caso afirmativo describa brevemente.**

La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar implementó desde el 17 de septiembre de 2017 el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debidamente supervisado y avalado por la Administradora de Riesgos Laborales e igualmente se vinculó a una profesional del derecho especialista en Derecho Laboral para adelantar el control, vigilancia y seguimiento de las responsabilidades de la entidad frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, además se contrató una auditoría y consultoría con expertos en el tema, y posteriormente al finalizar la vigencia se confrontó los resultados de la auditoría con el concepto de la Administradora de Riesgos Laborales a la cual afiliados los trabajadores de la entidad.

**33. ¿La Cámara de Comercio fue objeto de sanciones, multas o investigaciones (Diferentes a las de la SIC) durante la vigencia? En caso afirmativo descríbalas brevemente indicando el estado actual de cada una y el monto.**

Durante la vigencia 2018 la Cámara de Comercio no fue objeto de sanciones, multas o investigados por entidades de inspección, vigilancia y control.



CÁMARA DE COMERCIO  
DE VALLEDUPAR

PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR

**34. Informe si la Cámara de Comercio realiza periódicamente la actualización de la información relativa a la Ley de Transparencia en su página Web. En caso negativo justifique.**

A través de la dependencia Secretaría de Transparencia se realiza seguimiento constante a la actualización de la información solicitada en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 103 de 2015 en los términos allí contenidos tiene la información disponible al público en la página web de la Cámara. Como se puede observar la Cámara de comercio dispone de un profesional del derecho con especialización en derecho administrativo que tiene a su cargo la responsabilidad de la Secretaría de Transparencia, a fin de tener actualizado a todos los funcionarios de la entidad, usuarios y organismos de control y vigilancia en lo relacionado con las exigencias de la Ley 1712 de 2014 y todas las normas de carácter público aplicables a la Cámaras de Comercio y a la lucha contra la corrupción garantizando en todos los procesos el mandato del artículo 209 de la Constitución Política Nacional. <http://ccvalledupar.org.co/ley-de-transparencia-2/>

**35. ¿Informe si efectuó censo empresarial entre las vigencias 2017 y 2018? Si es afirmativo, señale si lo realizó en toda la jurisdicción o en una parte, así mismo indique el resultado. En caso negativo, informe la fecha del último censo en toda la jurisdicción.**

La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, realizó el censo de establecimientos de comercio abiertos al público en los catorce (14) municipios que conforman su jurisdicción. Este censo, que se viene realizando desde hace más de diez años, fue actualizado en 2018, lo que le ha permitido a la entidad disponer de información fehaciente y oportuna sobre la realidad por la que atraviesan sus comerciantes y, en consecuencia, diseñar programas que respondan a sus necesidades reales.

El censo realizado en 2017, permitió la identificación de 11.247 establecimientos de comercio abiertos al público; con este trabajo se pudo caracterizar completamente la población comercial de la jurisdicción y de esta manera obtener un panorama claro de la situación por la que atraviesan nuestros empresarios. Para ese periodo se determinó que el nivel de formalización de los establecimientos del Valle del Río Cesar, se situaba en el 69% (7.761 establecimientos).

Con el fin de actualizar dicha caracterización, en 2018 se encuestaron a 8.533 comerciantes, identificando que el nivel de formalidad del área se había incrementado en seis puntos porcentuales en comparación con 2017, al situarse en el 75% (6.398). Otros resultados destacados del censo empresarial, es que el 97% de



CÁMARA DE COMERCIO  
DE VALLEDUPAR

PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR

los comerciantes resaltan la labor que adelanta la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar en cabeza de José Luis Urón Márquez como Presidente Ejecutivo, al calificar su gestión como excelente en un 49% y buena en un 48%, esto indica que incluso quienes no están formalizados, reconocen en gran medida que la cámara de comercio ejecuta en forma adecuada sus funciones. Asimismo, se pudo identificar que la actividad económica que predomina en los establecimientos es el comercio, 63% de los establecimientos encuestados se dedican predominantemente al comercio, mientras que la actividad económica que registra los niveles más altos de formalidad, es la industria en donde el 83% de sus establecimientos son formales.

La metodología implementada para esta actividad se basa principalmente, en hacer un barrido por cada una de las cabeceras municipales y de los corregimientos mayormente poblados. A través de este barrido, se identifican en su totalidad los establecimientos que se encuentran abiertos al público, se verifica su nivel de formalidad (si están matriculados en el registro mercantil y si en caso de registro, el último año renovado), y se aplica una encuesta en donde se recolecta información de variables que se han detectado como neurálgicas para establecer una caracterización detallada. Asimismo, cada oficina seccional realiza el seguimiento y actualización del censo empresarial periódicamente a través de las carpas móviles y brigadas de sensibilización y formalización. Todo lo anterior con el propósito de mantener actualizada la base de datos de los comerciantes inscritos en los registros públicos de la entidad.

Asimismo, a través de los programas de carpa Móvil, Cámara al Parque, visitas de asesores especializados del área de Gestión Fiscal y de las visitas coordinadores seccionales (desde la oficina seccional de Agustín Codazzi también se atienden a los comerciantes de Becerril, desde la Oficina Seccional Bosconia, se ofrecen los servicios a Astrea, Chimichagua y El Paso, la oficina Seccional de La Jagua de Ibirico, atiende a Chimichagua, la Oficina Seccional de El Copey apoya a la de Bosconia cuando así es necesario) y desde Valledupar se realizan las visitas a La Paz, San Diego, Manaure y Pueblo Bello, se busca estimular a los comerciantes para que realicen la respectiva matrícula y renovación de su actividad mercantil, concientizando a los comerciantes de los beneficios de nuestro portafolio de servicios y las desventajas de la informalidad. Cabe destacar que periódicamente la información obtenida en las visitas personalizadas al sector comercial es remitida a los alcaldes municipales de cada municipio de la jurisdicción como también a la Policía Nacional para la aplicación del Código Nacional de Policía para la



Convivencia Ciudadana – Ley 1801 de 2016. (Adjunto modelo de requerimiento y encuesta censo empresarial).

Este censo sumado con la revisión constante de los comerciantes matriculados en el registro mercantil, nos ha permitido identificar a plenitud el potencial de comerciantes de la totalidad de su jurisdicción. La segunda estrategia para la actualización del censo empresarial, fue revisar todos los comerciantes inscritos en el registro mercantil durante la vigencia 2017, en ese sentido se identificó que existen 8.140 matrículas mercantiles de comerciantes inscritos, y de estos, 3.736 no han renovado su registro mercantil para la vigencia 2018, mientras que 4.404 matrículas se encuentran renovadas a 31 de diciembre de 2018.

Es importante resaltar que la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar en los últimos 10 años ha realizado el Censo Empresarial a todos los establecimientos de comercio abiertos al público en todos los municipios de cuyo resultado se le da traslado a los alcaldes y secretarios de hacienda de nuestra jurisdicción a fin de aplicar anteriormente la Ley 232 de 1995, y hoy Código Nacional de Policía para la Convivencia. Igualmente, la Cámara les hace seguimiento permanente a todos aquellos empresarios renuentes y se solicita a la administración municipal darles cumplimiento a las sentencias proferidas por la jurisdicción contencioso administrativa producto de las acciones de cumplimiento instauradas por la Cámara de Comercio amparadas en los artículos 31 y 33 del Código de Comercio y normas de Policía relacionadas con la matrícula y renovación mercantil.

**36. ¿Indique si durante las vigencias 2017 y 2018 realizó censo de comerciantes informales en la jurisdicción? En caso afirmativo indique el resultado.**

Durante la vigencia 2018 se actualizó el censo de comerciantes informales que había sido realizado en el año 2017. Como se detalló en la pregunta número 35, la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, realiza desde hace más de una década el censo de establecimientos de comercio abiertos al público, con una metodología que le permite identificar el nivel de formalidad de los comerciantes. De esta forma, se pudo identificar que en 2018 tuvo lugar un significativo mejoramiento en los niveles de formalidad en la jurisdicción, que pasaron de abarcar al 69% de los establecimientos abiertos al público en 2017 al 75% en 2018 lo que implica un incremento en seis puntos porcentuales en la formalidad del Valle del Río Cesar.



CÁMARA DE COMERCIO  
DE VALLEDUPAR

PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR

Pese a los buenos resultados obtenidos, la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, no disminuye su lucha contra la informalidad, sino que por el contrario la refuerza. Basada en esta premisa y con el fin de dar cobertura de sus servicios a toda la jurisdicción, la realización del censo va acompañada de una serie de programas que ofrecen atención integral. De esta manera, se busca sensibilizar a los comerciantes informales para que den el paso a la formalidad, ya sea mediante la creación de su matrícula o su renovación, asimismo, se envían requerimientos en los casos en los que haya lugar y se le ofrecen facilidades a través de los programas de carpa móvil, cámara al parque y gestión fiscal, en donde pueden contar con profesionales calificados que les resuelvan sus inquietudes y les brindan la opción de acceder a acuerdos de pago. Producto de esta labor se logró que 716 de los 2.135 establecimientos que habían identificados como informales (24%).

## INFORME DE LABORES

1. Señale el resultado de los indicadores de gestión (anexos) durante la vigencia 2018, incluyendo el análisis cualitativo correspondiente.
2. Indique cómo garantizó la cobertura del servicio de registro en su jurisdicción y en caso de que no haya sido en la totalidad de los municipios de la misma, justifique su respuesta.

La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar atendió el 100% de su jurisdicción de la siguiente manera:

Oficina Seccional Bosconia: Astrea, Chimichagua y Bosconia

Oficina Seccional Copey: El paso y El Copey

Oficina Seccional Agustín Codazzi: Becerril y Agustín Codazzi

Oficina Seccional La Jagua de Ibirico: Chiriguaná y La Jagua de Ibirico

Oficina Principal: Pueblo Bello, Manaure, La Paz, San Diego y Valledupar

Oficina Sede Calle 14 Valledupar: Valledupar

Adicionalmente se realizaron 12 carpas móviles en cada uno de los municipios de la jurisdicción, de igual forma el censo microempresarial a través de visitas a los establecimientos de comercio abiertos al público, vendedores ambulantes e informales, campañas sensibilización y formalización, canales de atención virtual para los comerciantes, amplia de publicidad en medios de comunicación propios y de terceros, capacitaciones a los usuarios en registros públicos en Valledupar y municipios de la jurisdicción, atención especializada a prestadores de servicios turísticos y recolección de información para fortalecimiento del sector turístico,



alianzas con las Alcaldías Municipales de algunos municipios de la jurisdicción y alianzas público- privadas gestionadas por las entidad.

3. **Relacione y describa las actualizaciones tecnológicas realizadas con el fin de optimizar la prestación de los servicios registrales.**

4. **Señale las principales estrategias utilizadas por la Cámara de Comercio para propiciar el fortalecimiento empresarial en los municipios de su jurisdicción.**

- **Gestión y Ejecución de Proyectos:** La entidad lidera por iniciativa propia o en alianza con consultores, entes territoriales y el sector privado, la gestión y la ejecución de proyectos de fortalecimiento empresarial y productivo, durante la vigencia 2018 se lograron proyectos para la asistencia técnica especializada, entrega de maquinarias y adecuación de espacio físico de plantas de producción, entrega de capital semilla, registro de marca y registro sanitario INVIMA, viajes de referencia de tipo internacional financiados con recursos de la Unión Europea, entre otros.
- **Visitas con consultores y expertos internacionales:** A través de diferentes agencias de cooperación internacional como la SES o alianzas con entes público-privados, como universidades, se logró la visita a la ciudad y los municipios de la jurisdicción, de expertos internacionales en temas especializados, para el fortalecimiento de las capacidades productivas y las buenas prácticas de las empresas a nivel regional.
- **Convenios de servicios institucionales:** A través de la firma de convenios con entidades de orden nacional como el DANE, PROCOLOMBIA y la BVC, los empresarios tienen acceso de primera mano a información estadística, financiera y comercial a nivel regional y nacional, para acercarlos a herramientas y bases para la toma de decisiones a nivel empresarial y gerencial.
- **Desarrollo de Ferias y eventos Empresariales:** La entidad organiza y propicia espacios a nivel local, regional y nacional, donde invita a los empresarios a exponer sus productos, por medio de alianzas estratégicas con centros comerciales, otras entidades, del sector privado, para llevar a cabo, ferias, Muestras Comerciales y Ruedas de negocios, para la estimulación del comercio y la competitividad de las empresas a nivel regional y nacional.
- **Programas de formación:** A través de participación de la Cámara en las convocatorias del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, las empresas han accedido a diferentes programas de formación continua especializada,





que incluyen la certificación por competencias laborales, fortaleciendo la mano de obra y reduciendo la mano de obra no calificada.

- **Convocatorias internacionales:** Proyecto Focal 2.0 con la Unión Europa, aplicación para implementación de programas de fortalecimiento empresarial con recursos de cooperación internacional de Japón
- Gestión ante Alcaldías Municipales u corporaciones públicas para lograr la competitividad regional y la infraestructura que requiere la región tales como Aeropuerto Alfonso López Pumarejo, seguimiento proyecto ruta del sol tramo II y III y proyectos transversales, apoyo para la expedición del nuevo estatuto tributario de Valledupar, humanizada y competitiva a las políticas públicas y la dinámica empresarial de la ciudad.
- Investigaciones socioeconómicas en temas como seguridad, movilidad, servicios públicos, infraestructura, planes y esquemas de ordenamiento territorial, contrabando, narcotráfico, drogadicción, alcoholismo, desnutrición,
- Participación en la Comisión Regional de Competitividad del Cesar para el fomento del desarrollo regional, Diamante Caribe y Santanderes como apuesta de regionalización, estudios de impacto socioeconómico en grandes eventos como Festival de la Leyenda Vallenata y otros, desarrollo proyectos de información turística del departamento del Cesar.
- Impulso a la economía naranja a través de reuniones para consolidar proyectos para trabajadores culturales y de industrias creativas como estrategia regional.
- Impulso y consolidación de proyectos para el clúster lácteo, clúster de turismo cultural, iniciativa clúster ovino caprino y cafés especiales.
- Creación y operación de Invest in Cesar para vender el departamento como destino de turístico y de inversión a nivel nacional e internacional.

**5. Informe las actividades realizadas para fomentar la formalización en su jurisdicción. Indique los resultados obtenidos y compárelos con los obtenidos en la vigencia anterior.**

Las estrategias se centran en dos programas bandera de la Cámara, con el objeto de lograr el acercamiento a la comunidad a la formalización empresarial y los servicios de fortalecimiento empresarial de la entidad, en ese sentido en la ciudad de Valledupar se desarrolla el programa de Cámara al Parque, una iniciativa única a nivel nacional, con la que a través del establecimiento de una oficina móvil en un sitio estratégico de una comuna o barrio de la ciudad se atiende de manera integral,



CÁMARA DE COMERCIO  
DE VALLEDUPAR

PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR

a los usuarios y comunidad en general, ofreciendo el amplio portafolio de servicios por un periodo de tiempo determinado.

Así mismo se desarrolla el programa Carpas Móviles en los municipios de la jurisdicción de la Cámara con el cual se busca fomentar la formalización y la legalidad en los municipios y seccionales de la jurisdicción, llevando todo el portafolio de servicios institucional a la comunidad de 13 municipios por medio de visita de la oficina móvil e igualmente por medio de las oficinas seccionales ubicadas en Agustín Codazzi, la Jagua de Ibirico, El Copey y Bosconia.

De igual forma la Cámara lidera a nivel regional, y se suma, a todas las iniciativas de fomento a la formalidad y el emprendimiento, que se establezcan desde los entes del orden nacional y territorial, Confecámaras, y otros gremios.

Igualmente, la socialización y promoción del Código Nacional de Policía en los temas de formalización artículos 84 y 85, haciéndose acompañar de los Secretarios de Gobierno, Secretarios de Hacienda y Policía Nacional, además de las acciones de cumplimiento instauradas por la Cámara contra administraciones que no apliquen en debida forma el Código de Policía para la Convivencia en búsqueda de la legalidad, formalización y consolidación de emprendimientos.

Durante la vigencia 2017 y 2018 se obtuvieron estos resultados:

**Cifras Programa de Cámara al Parque:** Durante la vigencia 2017 se lograron 711 matrículas y 2039 renovaciones del registro mercantil y en la vigencia 2018 se lograron 579 matrículas y 662 renovaciones.

**Cifras Programa Carpa Móvil:** Durante la vigencia 2017 se lograron 350 matrículas y 719 renovaciones del registro mercantil y en la vigencia 2018 se lograron 137 matrículas y 670 renovaciones.

Se viene generando cultura de formalidad empresarial y acercamiento de los servicios de la entidad a la comunidad a través de campañas de sensibilización y formalidad permanentes.



6. Indique las alianzas estratégicas (públicas o privadas) celebradas durante la vigencia del 2018, con el fin de adelantar actividades de desarrollo regional o empresarial.

- **Universidad Andina:** acuerdo de voluntades, con el objeto de “Desarrollar de forma colaborativa el proyecto de investigación Medi-acción empresas, uso de mediación de conflictos para el rol de integrantes de comités de convivencia de empresas en Valledupar”
- **Apps.co:** alianza con el programa APPS.co, del Ministerio del as TIC`s para recibir Entrenamiento de Transferencia del marco metodológico de apoyo en el fortalecimiento de unidades de negocios TIC.
- **Prodeco Ltd:** Convenio interinstitucional para la operación del Centro de Emprendimiento y Empleabilidad – Cemprende del Corredor Minero y la entrega de capital semilla a unidades productivas intervenidas por el Cemprende.
- **Gobernación del Cesar – Fontur:** Convenio interinstitucional para la creación y operación del Sistema Estadístico de Información Turística del Cesar- Situr Cesar.
- **Idecesar:** para formalización empresarial y entrega de capital semilla.
- Confecámaras, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo: Atención a zonas más afectadas por el conflicto con formalización, fortalecimiento empresarial y entrega de capital semilla.
- Gobernación del Cesar: proyecto Megaleche con el gobierno israelí
- Policía Nacional: Acompañamiento carpas móviles y Cámara la parque y estrategias para prevención de secuestro y extorsión.
- Defensoría del Pueblo: para promoción de derechos, espacio físico para desarrollo de las barras para actualización académica
- Prodeco: Apoyo para la organización y realización de los Premios al Mérito Empresarial “Reconocimiento al Mérito Empresarial Julio Villazón Baquero”
- Invest In Cesar: para la promoción del departamento del Cesar atracción de inversión extranjera
- Ministerio de Justicia: Promoción centros de conciliación y arbitraje, diplomado para conciliadores y ley de insolvencia.



**7. Indique las dificultades presentadas durante la vigencia que no permitieron el logro de los objetivos propuestos.**

durante la vigencia 2018 no hubo dificultades que impidieran el cumplimiento de los objetivos propuestos.

**8. De manera concreta, relacione los principales retos planteados por la administración para la vigencia 2019.**

- Consolidación de la economía naranja en la jurisdicción de la CCV como estrategia de generación de empleo, crecimiento económico y felicidad para Vallenatos y Cesarences.
- Insistir ante concesionarios y gobierno nacional en la ejecución del megaproyecto ruta del sol tramo II y III en especial la transversal Carmen de Bolívar – Bosconia - Valledupar donde la Cámara ejerce veeduría permanente frente a la grave situación por la que atraviesan los microempresarios de los municipios de Valledupar, Bosconia y El Copey ante la cesación de pagos por el concesionario Yuma ejecutor de la obra.
- Continuar la tarea de formalización para erradicar la ilegalidad y la competencia desleal que tiene que enfrentar nuestros empresarios.
- Continuar avanzando en la consolidación del clúster lácteo, clúster de turismo cultural como apuesta fundamental a la reconversión laboral en el territorio que permita sustituir o absorber puestos de trabajo frente al cierre de minas carboníferas en un horizonte muy corto.
- Acompañar al Gobierno Nacional y a la administración municipal de Valledupar en la propuesta de constituir a Valledupar en un distrito naranja teniendo en cuenta las potencialidades en las industrias creativas y culturales con asiento en esta región del país.
- Continuar avanzando en la consolidación de la virtualización de los registros públicos en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar a través de la modernización tecnológica.
- Mantener la cobertura del 100% de la jurisdicción de la CCV